



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 14 de marzo de 2022

Expediente Nº 21.038/18.-

RESOLUCIÓN Nº 026-2022 - I.E.M.

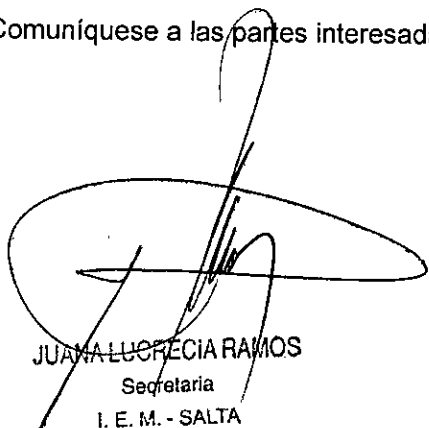
VISTO la nota presentada por el Lic. Facundo LEGUIZAMÓN ARAMAYO, por la cual solicita licencia sin goce de haberes (por cargo de mayor jerarquía) en el cargo de Auxiliar Docente 13:30 hs. Reloj de las asignaturas CIENCIAS DE LA NATURALEZA y BIOLOGÍA, turno mañana de este Instituto; y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 5º, inc. g) del Reglamento de Funcionamiento del I.E.M. - Res. CS Nº 500/11,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Lic. **Facundo LEGUIZAMÓN ARAMAYO**, en el cargo de Auxiliar Docente 13:30 hs. Reloj de las asignaturas CIENCIAS DE LA NATURALEZA y BIOLOGÍA, turno mañana de este Instituto, a partir del 3 de marzo de 2022 y mientras se desempeñe en el cargo de Profesor TP3- 18 UH de la asignatura Ciencias de la Naturaleza de 2do.año, promocionado mediante Resolución Nº 019-2022-IEM).

ARTÍCULO 2º.- Dicha licencia se acuerda con imputación al artículo 15, inc. b) de la Resolución Nº 343/83.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, archívese.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Ing. Hector Equilberto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA